

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Municipalidad de Saladillo, un convenio que es parte integrante de la presente Ordenanza, de préstamo de uso de una máquina excavadora hidráulica marca Samsung, para ejecutar tareas de movimiento de suelo en caminos del Partido de Roque Pérez.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

Firmada: Juan Bautista Cora. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.292 con fecha 12/11/2001.-